

CIRCULAR INFORMATIVA No. 093

CIR_CEPS_093.09

México D.F. a 23 de junio de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante por parte de las dependencias que se señalan.

Secretaría de Economía

- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la **República de Chile** y los Estados Unidos Mexicanos

Contenido:

1.- Decisión No 6. Modificación a las reglas de origen específicas del Anexo 4-03 del Tratado, respecto a las siguientes partidas y subpartidas:

- a. Eliminación de la regla de origen aplicable a la partida 24.01 a 24.03, prevista en el Anexo 4-03 para su reemplazo s:
- b. Eliminación de la regla de origen aplicable a las subpartidas 6302.60 a 6302.99., revista en el Anexo 4-03 para su reemplazo

2.- Eliminación de las listas de excepciones relativas al Anexo 3-04 (4), Secciones A y B, del Tratado, las fracciones arancelarias comprendidas en la subpartida 2402.20 (Cigarrillos que contengan tabaco), de tal forma que dichos productos estén libres de arancel a la entrada en vigor de esta Decisión

Entrada en vigor.- El 14 de julio de 2009.

Se anexa publicación para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA